



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

H. PLENO DE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **José Luis Perpuli Drew**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 y demás relativos de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, someto al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 08 de septiembre de 2020, el titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, presento el presupuesto federal ante la Cámara de Diputados. En dicho paquete, se contenían reformas a la Ley Federal de Derechos, para incrementar las cuotas en casi el 200% de lo que se cobraba en el año 2020, por el acceso de turistas con brazalete en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación, derivado de actividades recreativas, turísticas y deportivas de buceo autónomo, buceo libre, esquí acuático, recorridos en embarcaciones motorizadas y no motorizadas, observación de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XV LEGISLATURA

fauna marina en general, pesca deportiva en cualquiera de sus modalidades, la navegación

en mares, canales, esteros, rías y lagunas costeras, ciclismo, paseo a caballo, rappel, montañismo, excursionismo, alta montaña, campismo, pernocta, observación de aves y otra fauna y flora silvestre, espeleología, escalada en roca, visitas guiadas y no guiadas, descenso en ríos, uso de kayak y otras embarcaciones a remo o motorizadas y recorridos en vehículos motorizados. Esta propuesta de incremento, fue avalada por el voto de las cámaras legislativas federales.

En la exposición de motivos se argumentó que el incremento de esos derechos, se daría para que las áreas naturales protegidas se hicieran de mayores fondos para un mejor manejo y control.

Lo cierto es que esta disposición representa un golpe para los prestadores de servicios turísticos, deportivos, recreativos y náutico-recreativos o acuático-recreativos, con énfasis en localidades turísticas de menor escala, quienes sufren por la poca afluencia de turistas, quienes ofertan sus paseos en lanchas con la inclusión del brazalete para el ingreso a las áreas naturales protegidas.

Así las cosas, en los recorridos que he realizado por el distrito, prestadores de servicios turísticos del puerto de Loreto, que viven del turismo náutico, manifestaron su inconformidad por esta reforma propuesta por el Ejecutivo Federal, y aprobada por el congreso de la unión, pues denunciaron que en



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XV LEGISLATURA

medio de una de las peores crisis que ha vivido el sector turístico loretano, el Gobierno Federal inició el 2021 con un incremento del 200% al costo de ingreso al Parque Nacional Bahía de Loreto.

De esta forma a partir del pasado 1 de enero, cada turista nacional o extranjero que desee ingresar al área natural protegida para realizar actividades como pesca, buceo, paseos a las islas, kayak, avistamiento de ballenas, campamentos o alguna otra, deberá pagar un total de 90 pesos, en lugar de los 37 pesos que se pagaban por persona hasta el 31 de diciembre del 2020.

Los lancheros Loretanos, denuncian que esto significa que un paseo a isla Coronado para un grupo de seis personas por ejemplo, estará costando ahora 540 pesos sólo por pago de brazaletes para el ingreso al parque marino bahía de Loreto, más el cobro que establecerá el prestador de servicios.

Dejaron en claro que al mismo tiempo se incrementaron los precios de otros permisos que tendrán que tramitar en Capitanía de Puertos para poder seguir prestando algunos servicios.

También me hicieron saber los prestadores de servicios turísticos, que todo incremento debe reflejarse en un mejor manejo y conservación del parque marino. Sin embargo, no existen inspectores para la vigilancia de esta zona protegida, pues la pesca furtiva y la incursión de barcos pesqueros depredan



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XV LEGISLATURA

especies que impactan el círculo de vida de flora y fauna de esta zona natural, lo que repercute en una mala conservación de este recurso natural.

Así mismo, no existen programas por parte del gobierno federal que involucren a la comunidad para que el parque siga conservando sus elementos naturales y escénicos que son motivo de la visita de alrededor de 18000 mil turistas por año con brazalete.

Es preciso mencionar, que los prestadores de servicios turísticos de Loreto, no son los únicos afectados, pues las cuotas de \$90 pesos por el ingreso de visitantes también se aplicará en el Parque Nacional Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo; Reserva de la Biosfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre, donde se da el avistamiento de ballenas grises y la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno

Aunque en menor escala, desde enero de 2021, también se incrementaron las tarifas de 35 a 50 pesos por el ingreso a Playa Balandra, Sierra la Laguna, Cabo Pulmo y las Islas del Pacífico.

Es importante señalar que estos incrementos no se notarían en destinos turísticos como el de Los Cabos, donde el turismo que llega es de alta capacidad económica. Sin embargo, si se puede notar en comunidades y regiones del Estado con captación de turismo local, nacional e internacional de menor volumen y capacidad económica, en Comondú, Loreto y Mulegé, quienes visitan estas comunidades para visitar zonas naturales, y cualquier incremento



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XV LEGISLATURA

puede repercutir en una merma en las visitas, debido a que el trámite de pago de los brazaletes los tiene que realizar el prestador de servicios turísticos. Además de la cuota que cobra por el paseo, lo que a los ojos del turista pudiera parecer que es el lancharo el que cobras más por el servicio. Máxime en medio de la pandemia global del COVID 19, que ha golpeado la actividad turística mundial, y de la que no escapa Baja California Sur.

Creemos que en este momento de pandemia, no es pertinente este incremento, porque golpea directamente al prestador de servicios turísticos y por ende a las regiones y comunidades que reciben ecoturismo.

Manifestamos nuestro desacuerdo con esta reforma a la Ley Federal de Derechos, ya que por un lado, el actual gobierno federal dismantela económicamente la política ambiental, recortando los recursos para sus dependencias, para destinarlas a las obras del Tren Maya, el Aeropuerto de Santa Lucia y la Refinería de Dos Bocas en Tabasco; y por otro lado, para subsanar esta errática política ambiental, le carga el mantenimiento de las áreas naturales al prestador de servicios turísticos, así como al propio turista que visita estas zonas del país.

Creemos propicio, hacer un exhorto a los Diputados Federales y Senadores de Baja California Sur, para que hagan eco de esta demanda social de los prestadores de servicios turísticos de Loreto, y de otras regiones del Estado, que se verán afectados por estos incrementos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XV LEGISLATURA

Solicitándoles que hagan una revisión de la Ley Federal de Derechos, y de ser posible en el presente año o el subsecuente, modifiquen el artículo 198 fracción primera, para frenar estos incrementos por el ingreso a zonas naturales protegidas, y que, los ingresos que se reciban por el cobro de estos derechos se regrese en mejoras de vigilancia y conservación para cada zona protegida que los genera. Así mismo, para que en esa revisión, se tome en cuenta la opinión de los prestadores de servicios turísticos de cada región del país.

Hasta en tanto no se realice esta revisión, exhortamos al Ejecutivo Federal a que instruya a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que los recursos que se capten, realmente se apliquen para una efectiva vigilancia y conservación de las áreas naturales que las generan.

En virtud de lo antes expresado, me permito solicitar a esta honorable asamblea su voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PLENO RESPETO A DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE HAGAN UNA REVISIÓN DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y DE SER POSIBLE EN EL PRESENTE AÑO O EL SUBSECUENTE, MODIFIQUEN EL ARTÍCULO 198 FRACCIÓN PRIMERA, PARA FRENAR LOS INCREMENTOS POR EL INGRESO A ZONAS NATURALES PROTEGIDAS, Y SE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XV LEGISLATURA

REGRESEN LAS TARIFAS QUE SE COBRARAN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; Y QUE LOS INGRESOS QUE SE RECIBAN POR EL COBRO DE ESTOS DERECHOS SE REGRESE EN MEJORAS DE VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN PARA CADA ZONA PROTEGIDA QUE LOS GENERA. ASÍ MISMO, PARA QUE EN ESA REVISIÓN, SE TOME EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO QUE SON IMPACTADOS POR ESTA DISPOSICIÓN LEGAL.

SEGUNDO: EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PLENO RESPETO A DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE LOS RECURSOS QUE SE CAPTEN POR EL INGRESO A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 198 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, REALMENTE SE APLIQUEN PARA UNA EFECTIVA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES QUE LAS GENERAN.

La Paz Baja California Sur, a su fecha de presentación.

ATENTAMENTE.

DIP. JOSÉ LUIS PERPULI DREW.